



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
06360 – Fuente del Maestre
(Badajoz)
=

OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR

MANTENIMIENTO Y CONTROL PERIÓDICO DE INSTALACIONES DE GAS

Consejos a tener en cuenta al realizar las revisiones periódicas de gas.

- La revisión periódica deberá ser solicitada a la empresa instaladora, por el titular o usuario de la instalación de gas, cuando él decida y con la empresa instaladora autorizada que estime libremente.
- La empresa instaladora ofrecerá sus servicios previamente y por anticipado a la realización de la revisión, informando al titular o usuario sobre las características de la misma, plazos, tarifas, autorización de la empresa instaladora, etc., de forma que podamos comprobar, a fin de asegurarnos de realizar la misma con todas las garantías:
 1. La fecha de la última revisión.
 2. Si la empresa instaladora está autorizada.
 3. Comparar precios con otras empresas instaladoras, etc.
- Las empresas instaladoras deberán abstenerse de utilizar el sistema habitual de presentarse de improviso en las viviendas, e intentar realizar la revisión de la instalación de inmediato.
- Las revisiones serán realizadas única y exclusivamente por instaladores autorizados de gas conforme al Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias (RD 919/2006, de 28 de julio).
- Las instalaciones de gas de nuestras viviendas no están obligadas a la suscripción de ningún tipo de **contrato de mantenimiento**, por lo que deberán informarnos de este aspecto antes de la elaboración de los mismos.

Fuente del Maestre, 10 de noviembre de 2009